



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOSUSO DEL VAL

Esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2014 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de suministro de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Barriosuso del Val, a 9 de junio de 2014.

El Alcalde  
(ilegible)